

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **13:00 horas del día 04 de mayo de 2023**, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 632, 666 fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **FIJA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA**"; así como el Acuerdo JGE/363/2021 intitulado "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**", aprobados el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva, se procede a FIJAR en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), por un plazo de 72 horas, la copia simple del medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación, interpuesto "*en contra del acuerdo aprobado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche con No. JGE/028/2023 denominado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/005/2022 Y ACUMULADO"*, emitido por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y notificado el 26 de abril de 2023; a través del cual, la autoridad electoral nuevamente emite pronunciamiento respecto a las medidas cautelares solicitadas en las quejas IEEC/Q005/2022 y su acumulado IEEC/Q/007/2022, lo que a todas luces es contrario a derecho y ocasiona perjuicios a mi representada" (sic), presentado por el C. Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, vía electrónica el día 03 de mayo de 2023, fijándose por un plazo de 72 horas.

DOY FE

LCDA FABIOLA MAULEON PÉREZ.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y POR  
DISPOSICION DE LEY, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

